

el siguiente dictamen.

Poco puede decir el ejercicio corriente; la Contaduría lo presenta con un déficit de nueve mil doscientas noventa y dos pesetas, setenta y tres centimos q.<sup>o</sup> cubre con las existencias que quedaron en caja el 31 de Diciembre, procedente del presupuesto de 1880 = a 85 importes veinte mil doscientas cincuenta y una peseta cincuenta y un cent.<sup>o</sup>, pero hay que tener en cuenta que esta cantidad próximamente está anticipada por gastos de movilización del año 1879 q.<sup>o</sup> se le ordenó satisfacer, y aun no ha podido acabar su reembolso del Ministro de la Guerra.

También figuran en el capit.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> como ingresos que debe entregarla Hacienda trescientas siete mil, trescientas treinta y tres pt.<sup>o</sup> treinta y cuatro cent.<sup>o</sup> y como este Municipio no ha podido ponerse aun de acuerdo con aquel centro sobre el verdadero Saldo, no es posible calcular la cantidad efectiva que le entregará pero que de hecho no será ni con mucho la que figura en presupuestos.

Existe y difícil por demás es la situación económica que arrojan las cuentas de los ejercicios cerrados desde el año 1869 a 1883. La Contaduría ciéudore a lo estampado en su

